

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VILLA GUERRERO

ENERO 2020

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA

- I. Presentación
- II. Referencias
- III. Objetivo
- IV. Alcance
- V. Ordenamientos a Integrar en la Normateca Interna
- VI. Operación de la Normateca Interna
- VII. Responsabilidades
- VIII. Políticas y Lineamientos
- IX. Definiciones
- X. Validación

I. PRESENTACIÓN

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios publicado el 30 de julio de 2019 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", señala que la Normateca Interna es el conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia; así mismo establece, que es función del Enlace de Mejora Regulatoria integrarla y actualizarla, así como mantenerla disponible para su consulta en el portal de internet de Mejora Regulatoria; y que corresponde al Comité interno de Mejora Regulatoria aprobar el Manual de Operación respectivo.

La puesta en marcha de la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero atiende al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en donde su Pilar Económico, denominado Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, en su objetivo 2.3: "Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada" y su estrategia: "Facilitar el establecimiento de unidades productivas", tiene entre sus líneas de acción, la de "Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica a las empresas, así como impulsar acciones para facilitar las inversiones y elevar la competitividad".

En este sentido se integra la Normateca Interna de Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero como un medio electrónico de difusión de la normatividad interna y de simplificación regulatoria dirigida a la ciudadanía y al personal Administrativo y Operativo de esta Institución, que tiene como propósito la publicación, difusión y actualización del marco normativo interno vigente, que regula la operación y funcionamiento de los trámites y servicios del Tecnológico. El presente Manual de Operación establece las políticas y lineamientos operativos de la Normateca Interna, para el registro, actualización y difusión de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas vigentes, del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

II. REFERENCIAS

Artículo 3, Fracción V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que define a la Normateca Interna como el conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia.

Artículo 25, Fracción V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que establece que el Enlace de Mejora Regulatoria deberá Integrar y actualizar la Normateca Interna, así como mantenerla disponible para su consulta en el portal de internet de Mejora Regulatoria.

Artículo 30, Fracción IX del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que establece como atribución el Comité interno de Mejora Regulatoria, emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.

Artículo 6, Fracción X de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, que establece que el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico deberá emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.

III. OBJETIVO

Implementar a la Normateca Interna que gestione el registro, actualización y difusión de todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan los trámites y servicios que presta el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero y para que, al mismo tiempo los interesados puedan tener acceso a las mismas mediante un medio electrónico que les permita consultar y conocer dichas disposiciones.

IV. ALCANCE

Ciudadanía y Personal Administrativo y Operativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

V. ORDENAMIENTOS A INTEGRAR EN LA NORMATECA INTERNA

La Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero deberá integrar los siguientes tipos de ordenamientos que rigen a los trámites y servicios que proporciona esta Institución:

5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Ley máxima que rige la vida económica, social y política en México. Es un acuerdo de reglas de convivencia, es decir, una forma de pacto político y social. Se llama así porque integra, establece, organiza, constituye las normas que rigen a la sociedad del país.

5.2 Tratados Internacionales: Convenios entre dos o más naciones, o entre un estado y un organismo internacional, en donde los involucrados adquieren un compromiso para cumplir con determinadas obligaciones.

5.3 Constitución Política de la Entidad Federativa: es el conjunto de normas jurídicas que constituyen la ley fundamental de la entidad, estableciendo derechos y obligaciones de las personas y la estructura y organización del Estado y sus poderes.

5.4 Ley: Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo, para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines, estas pueden ser generales, federales y locales.

5.5 Código: Disposiciones legales rectoras de ramas específicas del derecho, tales como el administrativo, civil, penal, electoral, financiero, biodiversidad y los diversos procedimentales.

5.6 Reglamento: Es un ordenamiento jurídico que se deriva de una ley o de cualquier acto jurídico. Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.

5.7 Decreto de Creación: Resolución dictada por el Ejecutivo del Estado en ejercicio de sus atribuciones para la creación de un organismo auxiliar.

5.8 Manuales: Ordenamientos que norman un procedimiento o describen las funciones de alguna organización gubernamental.

5.8.1 Manual de Organización: Documento Administrativo que contiene información sobre la organización y funcionamiento de las dependencias y organismo auxiliar. Describe los Objetivos y las funciones que deben realizar cada una de las unidades administrativas que integran la estructura de organización de las dependencias y organismos auxiliares.

5.8.2 Manuales de Procedimientos: Documento administrativo que contiene información relacionada con el conjunto de operaciones o actividades que deben realizarse para la generación de bienes y servicios. Detalla las operaciones o actividades que ben realizarse de manera secuencial y cronológica para dar cumplimiento a una función que coadyuve a la generación de bienes o servicios.

5.9 Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

5.10 Criterios: Especie de condición subjetiva que permite concretar una elección. Se trata, en definitiva, de aquello que sustenta un juicio de valor.

5.11 Políticas: Aquellos documentos normativos que tienen como objetivo orientar y establecer directrices de acción relativas a cada sujeto obligado, las cuales deben ser acatadas por los miembros del mismo y se han emitido mediante avisos, circulares u otras comunicaciones oficiales.

5.12 Otros documentos Normativos:

5.12.1 Acuerdo: Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

5.12.2 Lineamiento: Documento a través del cual se establecen términos, límites y características de las actividades internas de una dependencia; su propósito es describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad u objetivo; se emiten cuando

se requiere particularizar o detallar acciones que derivan de uno o varios ordenamientos de mayor jerarquía.

5.12.3 Circular: Escrito que se emplea para comunicar simultáneamente un mismo asunto a varias personas. Se usa para la transmisión de asuntos oficiales.

5.12.4 Convenio: Acuerdo de voluntad que celebra la administración pública con los sectores públicos, social o privado, con el objeto de asumir funciones a cargo de la federación o de los municipios, o bien, coordinar actividades en determinada materia a fin de cumplir eficientemente las atribuciones de una autoridad.

5.12.5 Acta: Documento en el que se deja constancia de ciertos hechos.

5.12.6 Minuta: Acta breve que consigna la asistencia, temas y acuerdos de una reunión, con el fin de dejar constancia de las responsabilidades que corresponde a cada participante de ésta.

VI. OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA

La Normateca Interna será consultada electrónicamente a través del portal web del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero a través de la dirección <http://tesvg.edomex.gob.mx/>, una vez ubicado en la página deberá ingresar en el apartado "Acerca del Tecnológico" ubicado en la parte superior de dicha web y seleccionar el subapartado "Marco Jurídico", en donde se visualizarán disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan los trámites y servicios que presta el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, asimismo, se encontrará el link https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TESVG/art_92_i.web, el cual al ser seleccionado redirigirá a la o el usuario o solicitante al portal de la página de Transparencia el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero en su Fracción I "Normatividad Aplicable", en donde se encontrará las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan los trámites y servicios que presta el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

VII. RESPONSABILIDADES

Con el propósito de lograr el objetivo y alcance de la Normateca Interna, se asignan las siguientes responsabilidades y actividades.

7.1 El Comité Interno de Mejora Regulatoria revisará y validará el Manual de Operación de la Normateca Interna del TESVG.

7.2 El encargado de la Página Web de la Institución será el encargado del desarrollo, implementación y administración del portal Web de esta Casa de Estudios.

7.3 El enlace de Mejora Regulatoria solicitará al encargado de la página Web de esta Institución la integración de la Normateca Interna dentro de dicha Página.

7.4 La actualización de la Normateca Interna se hará por medio del Sistema que se desarrolle para este fin (Portal de Transparencia).



7.5 Los Titulares de las Subdirecciones de esta Institución, son los responsables de actualizar la Normatividad aplicable según corresponda.

7.6 El Departamento de Planeación y Evaluación supervisará la Normateca Interna.

7.7 La Subdirección de Planeación e Igualdad de Género y Enlace de Mejora Regulatoria, será el encargado de dar seguimiento a la página web y a los sistemas automatizados necesarios para la actualización de la Normateca Interna.

7.8 El Titular del Tecnológico designará al servidor público responsable de mantener actualizadas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas aplicables al Tecnológico, también será el responsable de autorizar los cambios que se realicen.

VIII. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

Sobre el Uso:

8.1 La Normateca Interna es exclusivamente del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, por lo que sólo se refiere a los ordenamientos jurídicos que norman a esta Institución.

8.2 La Normateca Interna será el medio oficial para dar a conocer la normatividad interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

8.3 Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de interés público, serán consultadas en el portal oficial del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero y a través del Sistema que se desarrolle para este fin (Portal de Transparencia).

8.4 Los servidores públicos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones que se difundan en la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

8.5 La Normateca Interna podrá ser modificada en su estructura y contenido para mejorar su funcionamiento y presentación, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

8.6 Cualquier situación no prevista dentro de este Manual de Operación, será resuelta por el Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Sobre la Actualización:

8.7 La actualización permanente de la Normateca Interna se hará a través de la página web y a través del portal de Transparencia del Tecnológico de manera trimestral. Asimismo cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda.

IX. DEFINICIONES

9.1 **Comité Interno de Mejora Regulatoria:** Al Comité interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, que es el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.



9.2 Disposiciones normativas internas: Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación, que estén o no publicadas en la Gaceta del Gobierno.

9.3 Documento normativo: Cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus Unidades Administrativas.

9.4 Enlace de Mejora Regulatoria: Al servidor público designado por el titular del sujeto obligado, como responsables de la mejora regulatoria al interior de sus áreas.

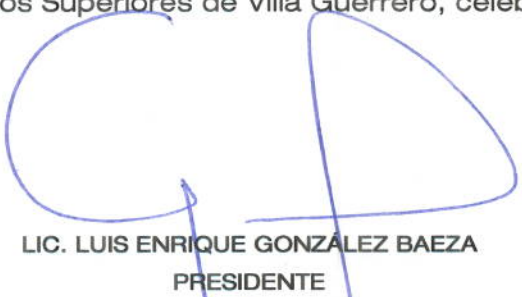
9.5 Interesado (a): Cualquier persona que desee consultar y conocer la normatividad interna vigente re la Secretaría de Educación.

9.6 Normateca Interna: al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia.


9.7 Tecnológico: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

X. VALIDACIÓN

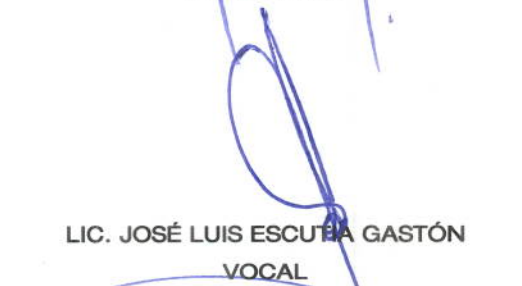
10.1 El presente Manual de Operación de la Normateca Interna fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2020 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, celebrada el día 14 de Enero de 2020.



LIC. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ BAEZA
PRESIDENTE



M. EN C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ VILCHIS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



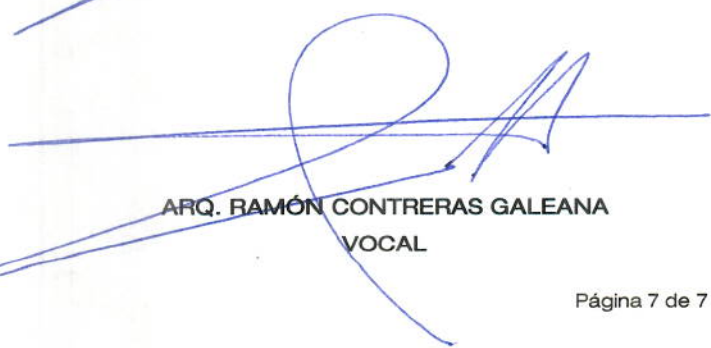
LIC. JOSÉ LUIS ESCOBAR GASTÓN
VOCAL



LIC. EVARISTO JIMÉNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE VOCAL



C. JOSÉ DE JESÚS CARRASCO GONZÁLEZ
VOCAL



ARQ. RAMÓN CONTRERAS GALEANA
VOCAL